



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso N°. 500013153001 2022 257 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Villavicencio, primero de diciembre de dos mil veintitrés

Una vez se complete con el término del traslado al demandado, se resolverá sobre el auto que ordena seguir adelante con la ejecución.

CUMPLASE x 2

GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ